

Lima, 17 de Enero de 2007

Señor Doctor  
Jorge del Castillo  
Presidente  
Presidencia del Consejo de Ministros

Asunto: Preocupación por desenvolvimiento de Programa para la Gestión Ambiental y Social del Corredor Vial Interoceánico Sur, Tramos 2, 3 y 4

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a usted para darle a conocer nuestra seria preocupación por el desarrollo del "Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur, Tramos 2, 3 y 4". Este Programa constituye la principal acción del Estado peruano para evitar o mitigar los impactos negativos indirectos (económicos, sociales y ambientales) que pudiera suscitar el asfaltado de la carretera Interoceánica Sur. Con un presupuesto de algo más de 17 millones de dólares (menos del 2% del costo estimado del asfaltado) y tres años de vigencia, el Programa es ampliamente considerado insuficiente, aunque muy necesario, para responder a los enormes retos enfrentados por las regiones del Sur del Perú para maximizar los beneficios y minimizar los perjuicios de la Interoceánica.

Según Resolución Suprema 295-2006-PCM del 4 de Octubre de 2006, el Programa es gobernado por un Comité de Coordinación presidido por el CONAM, apoyado por un Consejo Consultivo y liderado por el Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA como Unidad Ejecutora (creada por Ley 28750). El Programa es financiado por un préstamo de 10 millones de dólares de la Corporación Andina de Fomento – CAF y 7 millones en compromisos de gasto público.

Nos preocupa seriamente el centralismo y la poca transparencia con que se viene ejecutando el Programa. En un proyecto de sólo tres años de duración, los Planes Operativos Anuales del primer año (2006) fueron elaborados y aprobados sin ninguna consulta a la ciudadanía ni a sus representantes, sin participación de los gobiernos regionales y sin haber convocado al Consejo Consultivo que debía constituirse a los diez días de publicada la norma arriba mencionada. Dicho Consejo contempla la participación de los gobiernos regionales y de cuatro miembros de la sociedad civil organizada – 2 de pueblos indígenas y 2 de medio ambiente--. El Consejo Consultivo sigue sin ser convocado hasta el momento, y no existe ningún canal formal y transparente de comunicación con el Programa. Hemos tenido numerosas conversaciones oficiosas con miembros del CONAM y del INRENA; pero las expresiones de buena voluntad y promesas de transparencia no se han reflejado en hechos. Por ejemplo, se expresó la voluntad de incluir a los gobiernos regionales de Madre de Dios, Cuzco y Puno en el Comité Directivo (algo muy recomendable y permitido por la norma); pero esto no ha tenido lugar. No se entiende y resulta peligroso que no participen directamente de la planificación y ejecución del Programa los gobiernos regionales directamente involucrados con la Carretera Interoceánica Sur (Madre de Dios, Puno y Cusco).

Recientemente hemos sabido que se pretende aprobar los Planes Operativos para el segundo año del Programa (2007) todavía sin convocar al Consejo Consultivo y sin

siquiera solicitar aportes de las numerosas poblaciones, personas e instituciones con intereses válidos en una correcta ejecución del mismo. Esto nos parece inaceptable, y denunciaremos la situación ante su Despacho, a fin de que se tomen las medidas necesarias para evitar la implementación de dos tercios del Programa a espaldas de la ciudadanía.

Superada esta coyuntura, creemos imperativo mejorar la estructura de gobierno del Programa, para garantizar la descentralización, la participación y la transparencia correctamente preconizadas por el actual Gobierno. En particular, tal como está permitido por la norma, los gobiernos regionales deben formar parte del Comité Directivo. En segundo lugar, también siguiendo la norma, el Programa haría bien en convocar a individuos e instituciones con experiencia y presencia en el ámbito de influencia de la Interoceánica Sur, para conformar Grupos Técnicos Especializados, cuyo aporte podrá fortalecer los planes operativos y las probabilidades de éxito del Programa, por medio del diálogo, la discusión técnica y el consenso informado. Finalmente, nos preocupa sobremanera la débil función del Consejo Consultivo, que sólo estaría en capacidad de conocer hechos consumados y emitir opiniones no vinculantes, que podrían ser fácilmente ignoradas y alimentar conflictos con la ciudadanía.

Las instituciones firmantes queremos enfatizar nuestro interés en que el Programa mencionado sea exitoso, pues actualmente constituye el único esfuerzo del Estado Peruano para trabajar hacia a un verdadero desarrollo sostenible en el ámbito de influencia de la Carretera Interoceánica Sur, con justicia social y salud ambiental. En particular, este Programa constituye la única acción del Estado para salvaguardar de impactos negativos a la mundialmente famosa diversidad biológica y cultural, con un enorme potencial turístico y de servicios ecológicos, que contiene esta región.

En suma, solicitamos por su intermedio que se exija a las entidades responsables del Programa la ejecución inmediata de las siguientes medidas:

- Informar ampliamente a la sociedad civil y a los gobiernos regionales y locales sobre el contenido de los Planes Operativos 2006 y sobre las propuestas 2007.
- Incorporar a los Gobiernos Regionales al Comité Directivo antes de aprobar los Planes Operativos 2007.
- Convocar al Consejo Consultivo del Programa e informarlo antes de aprobar los Planes Operativos 2007.
- Establecer una instancia diligente, descentralizada y transparente de comunicación con el Comité de Coordinación del Programa y con su Unidad Ejecutora (INRENA), de modo de asegurar una participación efectiva de los grupos de interés (como este) en la gestión exitosa del Programa.
- Convocar a expertos nacionales y miembros de la sociedad civil organizada a Grupos Técnicos Especializados, donde se discutan informadamente los indicadores, acciones y productos esperados del Programa.

Sin otro particular, quedamos a la espera de las acciones correspondientes.

Atentamente,

Cc.       Presidente del Consejo Nacional del Ambiente – CONAM  
          Jefe del Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA  
          Corporación Andina de Fomento.